DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14361
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5345968

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de noviembre de 2019	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 6A No. 33 - 69 **P2:** Carrera 5 No. 33A - 09 **P3:** Carrera 5 No. 33A – 51 **P4:** Carrera 5 No. 33A - 61 **P5:** Calle 34 No. 5 - 43 **P6:** Calle 34 No. 5 – 45 **P7:** Calle 33 No. 6 - 20 **P8:** Carrera 6 No. 33 - 61	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:101293.77 Y_1:102607.51 X_2:101322.08 Y_2:102595.60 X_3: 101328.70 Y_3:102618.36 X_4: 101342.72 Y_4:102632.65 X_5: 101307.53 Y_5:102647.46 X_6: 101290.13 Y_6:102657.89 X_7: 101262.55 Y_7:102592.43 X_8: 101277.70 Y_8:102533.55		
SECTOR CATASTRAL:	008103 - La Merced	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				500 m^2		
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				360 Aprox.		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	34	**ADULTOS**	170	**MENORES**	190	
CHIP:	**P1:** AAA0087ESPA **P2:** AAA0087ESOM **P3:** AAA0170SPAW **P4:** AAA0087ESNX **P5:** AAA0087ESHK **P6:** AAA0087ESFZ **P7:** AAA0087EFRU **P8:** AAA0087ESRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			8			
AREA INSPECCIONADA:	1.500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36708			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2

que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción. Agentes externos

6. ANTECEDENTES

Los predios P1 a P8, objeto de la inspección visual, se localizan en el Sector Catastral La Merced, de la Localidad de Santa Fe. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios objeto de evaluación no presentan cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento y presentan cobertura de amenaza baja por movimientos en masa.

Adicionalmente, para el predio P1, donde se presentó el incendio, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-4075, a partir de visitas realizadas el 31 de marzo de 2009 y el 25 de agosto de 2009, donde se identificaron múltiples deficiencias constructivas de las unidades habitacionales en material de recuperación que ocupaban el predio, así como el riesgo de colapsos en el corto plazo y la deficiencia en las redes eléctricas, lo cual sumado a los tipos de material de construcción utilizados, generan una alta vulnerabilidad a incendios. Dadas las condiciones descritas, se recomendó la evacuación definitiva del predio, el 25 de agosto de 2009.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

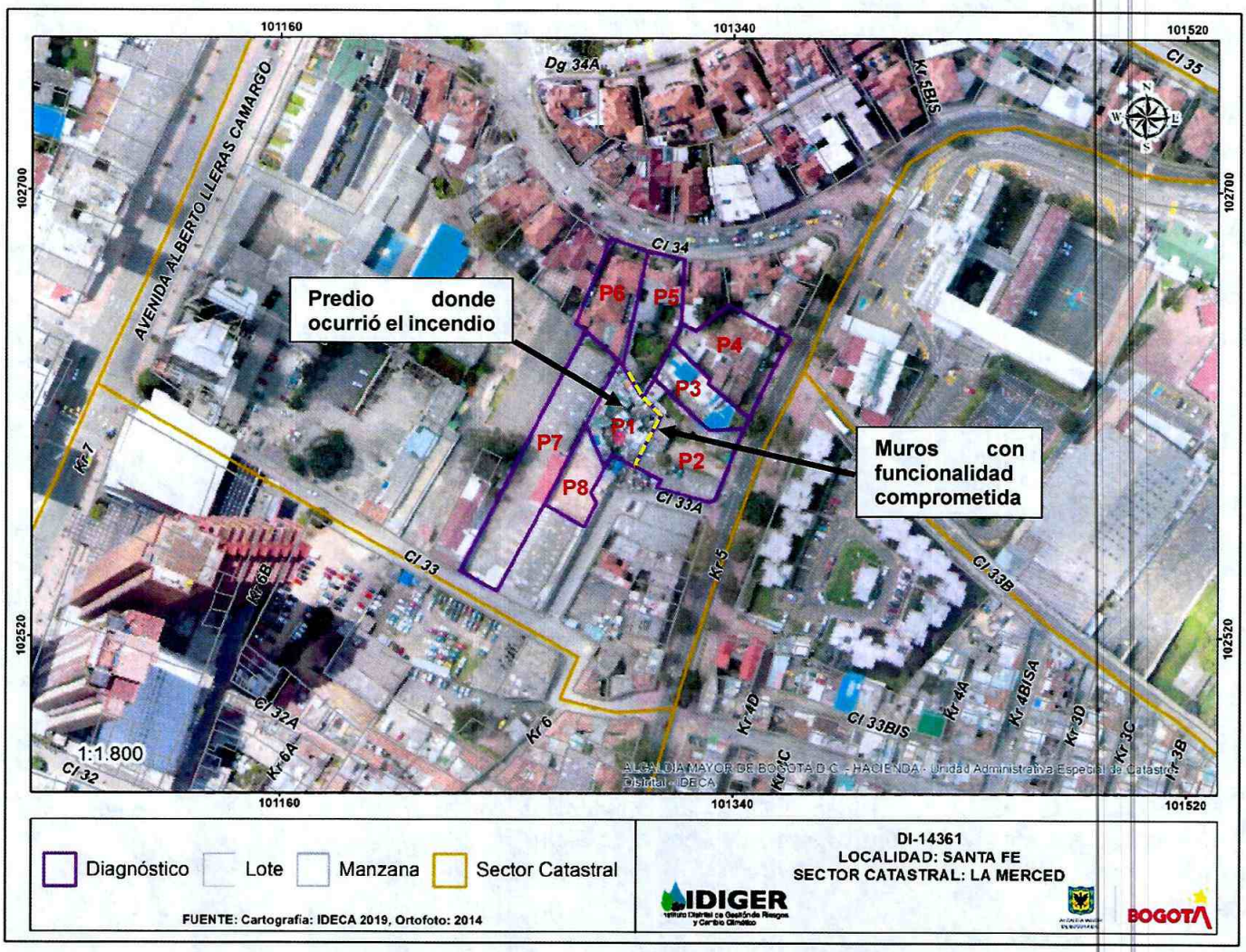


Imagen 1. Localización del polígono evaluado, en la la Localidad de Santa Fe.

Tabla 1. Nomenclatura de predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 6A No. 33 - 69
P2	Carrera 5 No. 33A - 09
P3	Carrera 5 No. 33A – 51
P4	Carrera 5 No. 33A - 61
P5	Calle 34 No. 5 - 43
P6	Calle 34 No. 5 – 45
P7	Calle 33 No. 6 – 20
P8	Carrera 6 No. 33 – 61

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

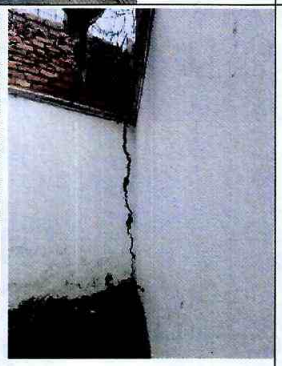
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
   	**P1:** En el predio se ubica un número indeterminado de unidades habitacionales (aproximadamente 50), de uno y dos niveles, construidas en materiales de recuperación. El predio cuenta con muro de cerramiento de aproximadamente 2 m de altura, hacia los costados norte y oriente, en mampostería simple. Al interior del predio se presenta un incendio, el cual ocasiona el colapso parcial o total de las unidades habitacionales, así como la obstrucción de los accesos, existentes en el predio. Algunas de las unidades habitacionales que no colapsaron totalmente, presentan elementos constructivos con desprendimientos, y deterioro generalizado por causa del incendio. Adicionalmente, como producto del incendio presentado y como parte de los trabajos de control realizados por el cuerpo de bomberos, se presenta el colapso parcial del muro de cerramiento, hacia el costado nororiental del predio, colindante con el predio P2, en un área aproximada de 12 m^2. Al momento de la visita, el cuerpo oficial de bomberos había controlado el incendio. El número de unidades habitacionales y tenencia del predio no se pueden establecer con exactitud.
	**P2:** Corresponde a un predio de aproximadamente 300 m^2 con una edificación de un nivel en mampostería simple, de unos 40 m^2, ubicada al costado suroriental, la cual funciona como recinto para una persona de seguridad. El muro de cerramiento del costado occidental corresponde a un muro en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	mampostería con columnas en concreto cada 4 m aproximadamente, en el cual se evidencian grietas y fisuras de hasta 2 m de longitud y 2 mm de abertura aproximadamente, así como pérdida de verticalidad. Los daños observados en el muro son ocasionados por el incendio en el predio P1 y no afectan la edificación de la persona de seguridad.
	**P3:** En el predio funciona el Centro de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) la Perseverancia, en una edificación de 4 niveles, construida bajo un sistema estructural aporticado, el cual no sufrió afectaciones de índole estructural con ocasión del incendio ocurrido en el predio P1.
	**P4:** En el predio se ubican dos edificaciones, en mampostería con machones y cubierta en tejas de barro; una de dos niveles y otra de tres, donde funciona la fundación Jardín Infantil Obrero, la cual no sufrió afectaciones de tipo estructural por el incendio ocurrido en el predio P1.
 	**P5:** En el predio funcionan las oficinas administrativas del CAPS Perseverancia, en una edificación de dos niveles construida en mampostería simple y machones que ocupa aproximadamente la mitad norte del predio, un patio que ocupa la parte posterior del predio y aproximadamente 2 m del muro de cerramiento del costado sur, junto a otra edificación también al costado sur, de un nivel, en mampostería simple con cubierta en teja de fibrocemento y con el muro de cerramiento elevado aproximadamente 1 m por encima de la edificación. En la esquina suroriental del predio en la zona del patio, se observa una dilatación de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	aproximadamente 8 mm de abertura y 1,5 m de longitud. En la parte elevada del muro de cerramiento sur, junto a la edificación de un nivel, se observan algunas fisuras, destacándose una de sentido horizontal de aproximadamente 2 mm de abertura y 2 m de longitud. Los daños descritos se dan como producto del incendio ocurrido en el predio P1.
	**P6:** En el predio se ubica una edificación de dos niveles y altillo, construida en muros de carga en mampostería, en el cual funciona una sede del Colegio Mayor de Cundinamarca, a la cual no se permitió el ingreso. No se observan daños o afectaciones estructurales desde el exterior.
 	**P7:** En el predio funciona un parqueadero en un lote que cuenta con una edificación de un nivel en mampostería confinada y cubierta en tejas de fibrocemento, ubicada en el costado norte. Dicha edificación se encuentran a aproximadamente 1 m de distancia de los muros de cerramiento en mampostería simple, que delimitan el predio. Hacia el costado noroccidental, colindante con el predio P1, no se observan afectaciones al muro de cerramiento ni a la edificación, como producto del incendio.
	**P8:** El predio corresponde a un lote en el cual funciona un parqueadero, con una unidad habitacional de un nivel, en mampostería simple, ubicado al costado nororiental del predio Cuenta con muro de cerramiento al costado norte, de aproximadamente 3 m de altura, en mampostería con columnas en concreto cada 3 m aproximadamente. La unidad habitacional y el muro de cerramiento, no presentan afectaciones de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	tipo estructural, ni daños asociados al incendio ocurrido en el predio P1.

9. POSIBLES CAUSAS

- Daño en redes de acueducto y alcantarillado.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Carrera 6A No. 33 - 69	Alcaldía Local de Santa Fe	Materiales de recuperación	Residencial	Severo
P2	Carrera 5 No. 33A - 09	Luis Albarracín	Mampostería y columnas	Seguridad	Moderado
P3	Carrera 5 No. 33A – 51	CAPS Perseverancia	Aporticado	Salud	Ninguno
P4	Carrera 5 No. 33A - 61	Fundación Jardín Infantil Obrero	Mampostería y machones	Educativo	Ninguno
P5	Calle 34 No. 5 - 43	CAPS Perseverancia	Mampostería y machones	Oficinas	Moderado
P6	Calle 34 No. 5 – 45	Colegio Mayor de Cundinamarca	Muros de carga	Educativo	N/A
P7	Calle 33 No. 6 – 20	No disponible	Mampostería confinada	Parqueadero	Ninguno
P8	Carrera 6 No. 33 – 61	Antonio Flórez	Mampostería simple	Parqueadero	Ninguo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapsos parciales de los muros de cerramiento en los predios P1, P2 y P4.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad, de las edificaciones ubicadas en los predios P1 a P8 en la Localidad de Santa Fe, el día 20 de noviembre de 2019.
- Recomendación de evacuación del predio P1, ubicado en la Carrera 6A No. 33 – 69.
- Recomendación de restricción de uso para el costado occidental del predio P2, ubicado en la Carrera 5 No. 33A – 09, a una distancia de aproximadamente 6 m del muro de cerramiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5

- Recomendación de restricción de uso para la edificación de un nivel y para la zona cercana al muro de cerramiento, al costado sur del predio P5, en la Calle 34 No. 5 - 43.

Tabla 3: Formatos emitidos en atención al evento SIRE **5345968**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACCIÓN
3547	20 de noviembre de 2019	Luis Albarracín	Recomendación de restricción de uso.
3548	20 de noviembre de 2019	Daniela Acosta	Recomendación de restricción de uso.
3549	20 de noviembre de 2019	Alcaldía Local de Santa Fe	Recomendación de evacuación.

13. CONCLUSIONES

- Las unidades habitacionales ubicadas en el predio P1 fueron consumidas por el incendio allí ocurrido.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los muros de cerramiento al costado occidental del predio P2 se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños existentes.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento al costado sur del predio P5 se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños existentes.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios P3, P4 P6, P7 y P8, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, garantizar la recomendación de evacuación del predio P1, ubicado en la Carrera 6A No. 33 – 69, hasta tanto se determine las acciones a seguir frente a dicho predio.

- Al responsable y/o responsables del predio P2 ubicado en la Carrera 5 No. 33A - 09, acatar la recomendación de restricción de uso, del costado occidental, a una distancia de aproximadamente 6 m del muro de cerramiento, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del mismo.

- Al responsable y/o responsables del predio P5, ubicado en la Calle 34 No. 5 - 43, acatar la recomendación de restricción de uso de la zona cercana al muro de cerramiento del costado sur del

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predio, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de dicho muro.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071